



ACTA N° 004-2022-CAFED

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED – CALLAO (27 de abril y 03 de mayo de 2022)

En la Provincia Constitucional del Callao, siendo las 15:00 horas del día 27 de abril de 2022, se reúnen los miembros del Consejo Directivo, del Comité de Administración de Fondo Educativo del Callao (CAFED), en las instalaciones de la Unidad Ejecutora, sito en Av. Elmer Faucett N° 3970, Callao:

El Gerente General del CAFED, **LIC. ROMAN LUIS AMBICHO MEZA**, quien actúa como Secretario del Consejo Directivo, procede a tomar lista a los miembros asistentes a la presente sesión.

- Mg. **ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES**, Presidente del Consejo Directivo del CAFED – presente.
- Sra. **MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA**, Representante de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC – presente.
- Sr. **JUAN NUNURA CHULLY**, Representante de la Universidad Nacional del Callao, presente.
- Sr. **HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao – presente.
- Sr. **MARCO RINALDI**, Representante del CONCYTEC – presente (quien participa de manera virtual).

Asimismo, participan de manera presencial, junto con el Gerente General del CAFED, **LIC. ROMAN LUIS AMBICHO MEZA**, el **ABG. LITMAN PINEDO TAFUR**, Gerente de Asesoría Jurídica y la Sra. **ROSSANA EMPERATRIZ GARRIDO OYOLA**, Sub Gerente de Contabilidad, y el Sr. **VICTOR URDAY MENDOZA**, Gerente de Planificación y Presupuesto del CAFED.

Acto seguido, el Gerente General del CAFED, Lic. **ROMAN LUIS AMBICHO MEZA**, menciona que la agenda a desarrollar en la presente sesión, es la siguiente:

AGENDA.

- I. Aprobación de la Memoria Anual de los años 2020 y 2021, del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.
- II. Aprobación de los Estados Financieros 2021 del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.
- III. Aprobación del Convenio Marco y Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" - ENAMM y el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

Toma la palabra, el Sr. **VICTOR URDAY MENDOZA**, Gerente de Planificación y Presupuesto del CAFED, quien menciona que: el 25 de febrero a través de la Gerencia de Administración se envió la Memoria Anual junto al Balance, para que sean aprobados por el Comité y posteriormente fueron remitidos al Pliego – Gobierno Regional del Callao y aprobados; precisando además que los mismos están articulados y ya fueron remitidos a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF; asimismo,

ACTA N° 004-2022-CAFED

menciona que, envió un documento precisando todos los logros que ha obtenido el CAFED en el año 2021, puesto que, la Memoria recopila todos los logros que se han realizado, desde el punto de vista estratégico de las actividades en materia de educación. Dicha memoria contiene 7 rubros, en los que establece de manera puntual los logros, contiene la presentación, entre otros aspectos. La memoria desde otro punto de vista, para los vecinos del Callao sería una rendición de cuentas porque ahí está plasmado todo lo ejecutado del año, dentro de los aspectos generales esta la ley de creación y las leyes que definen los presupuestos y su distribución de los porcentajes para las diversas actividades del CAFED; contiene además de ello, la visión de desarrollo, que es construir un sistema eficiente y eficaz de ejecución de programas. Asimismo, la memoria está enmarcado en los dos objetivos estratégicos: el plan estratégico Institucional del Gobierno Regional, tiene como finalidad, mejorar la atención de los servicios educativos de la población; del mismo modo, señala que, la Memoria contiene la organización y estructura política de la entidad, precisando que los miembros del Consejo Directivo, lo conforman los siguientes Representantes:

- El Gobernador Regional, en calidad de Presidente del Consejo Directivo del CAFED,
- Representante de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC
- Representante de la Universidad Nacional del Callao - UNAC
- Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao,
- Representante del CONCYTEC.

En ese mismo contexto, menciona que, la estructura orgánica tiene 3 niveles: el Consejo Directivo, el Órgano de Control Institucional y la Gerencia General, seguido por los órganos de asesoramiento que son Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Administración, esta última tiene a su cargo la Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Logística; las mismas que son áreas que ejecutan las tareas en materia presupuestal y financiera pero no están dentro de la estructura como organización sino son una estructura funcional; y por último, tenemos las Gerencia de Desarrollo Educativo y la Gerencia de Infraestructura Educativa, como órganos de línea, que son las que ejecutan las actividades.

Continuando con su exposición, el Gerente de Planificación y Presupuesto, menciona que, en cuanto a la Gerencia de Desarrollo Educativo y sus logros, tenemos dos actividades centrales:

1. Actividades destinadas a elevar la calidad académica de Profesores de los Centros Educativos Públicos de la Región Callao:

- Formación Docente en el uso pedagógico de Herramientas y Plataformas Digitales – Docentes Digitales que impactan en la Educación del Callao, cuya meta es beneficiar a 3,289 docentes capacitados y con un gasto financiero de S/.11'411,740.00, ya que a parte de la capacitación también se les entregó laptops.
- Ampliación del Programa de Fortalecimiento de la Formación Docente a través de la Graduación de Maestría 2020 "Maestría Cantuta", con una meta física lograda de 35 docentes capacitados y un gasto financiero de S/. 48,813.00

2. Actividades destinadas a la buena preparación educativa intelectual y ética de los alumnos de EBR del sector público de la Región Callao.

ACTA N° 004-2022-CAFED

- Entorno Virtual y Generación de Contenidos Educativos Contextualizados - "Contenidos Educativos Contextualizados Para El Callao", con una meta física lograda de 91,175 estudiantes beneficiados y un gasto financiero de S/. 4'074,428.00 Soles, en los que se entregó tablets para los alumnos de Pachacutec, Ventanilla y Mi Perú.
- Desarrollo Integral del Estudiante - "Callao Arte y Cultura", con una meta física lograda de 14,000 estudiantes beneficiados y un gasto financiero de S/. 599,542.
- "Escuela de Talentos Institución Educativa Pública N°5143", con una meta física lograda de 295 estudiantes beneficiados y un gasto financiero de S/. 3'151,487.00 Soles.
- Generando Oportunidades de Cambio para Estudiantes en Condiciones de Vulnerabilidad y Riesgo de la Región Callao, con una meta física lograda de 17,000 estudiantes beneficiados y un gasto financiero de S/. 1'846,650.00 Soles, aquí se realizó entrega de anteojos y tablets.
- Programa de Apoyo a los Alumnos Destacados Egresados de la Educación Básica Regular de las II.EE. Públicas de la Región Callao - "Programa De Becas", con una meta física lograda de 67 estudiantes beneficiados y un gasto financiero de S/. 1'420,982.00 Soles

Asimismo, en cuanto al desarrollo de la Gerencia de Infraestructura Educativa y sus logros, esta Gerencia tiene dos actividades

- Mantenimiento preventivo de Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao, teniendo como meta física, un total de 228 Instituciones Educativas beneficiadas y un gasto financiero total de S/. 4'456,921.00 Soles, en la que se realizó instalación sanitaria, eléctricas, carpintería, pintado, superficie e instalaciones, etc.
- Instalación de Aulas provisionales en las Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao, logrando una meta física de 21 aulas provisionales instaladas y un gasto financiero de S/. 1'758,000.00 Soles.
- Construcción e Inversiones (IOAR) en Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao; esto es, 19 IOARR que se han ejecutado y 03 expedientes técnicos; teniendo un gasto financiero de S/. 6'923,000.00 Soles y 18,650 alumnos.

Pide la palabra la Mg. **ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES**, Presidente del Consejo Directivo del CAFED, quien señala que, hace dos semanas, el Consejo Regional aprobó el Plan de Infraestructura Educativa Regional, la misma que se encuentra alineado con la política del Ministerio de Educación; la misma que hace un planteamiento de cómo son las intervenciones para el mejoramiento de la infraestructura educativa al 2025; por lo que, las actividades aprobadas por el CAFED, para este año están incluidas dentro del Plan de Infraestructura. Asimismo, señala que, la idea del Gobierno Regional con la DREC y GRI es que el recurso público sea distribuido de tal manera que cuenta con criterios de priorización y que se atienda de acuerdo a las necesidades que requieren las Instituciones Educativas y no necesariamente sean generadas por temas políticos.

Continúa con su exposición el Gerente de Planificación y Presupuesto, Sr. **VICTOR ANDRES URDAY MENDOZA**, señalando que, respecto a la actividad de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico – UNAC y sus logros, se hizo una actividad, en la cual se realizó la compra de muebles por un valor de S/.515,753.00 Soles, con lo cual se ha beneficiado a 2,338 estudiantes de la UNAC; así también se realizó una construcción de obras de infraestructura y equipamiento, teniendo una meta física ejecutada del 15% de avance de obra, con un gasto financiero de S/. 2'002,293.00 Soles; siendo sus beneficiarios 2,338 alumnos; asimismo hay un

ACTA N° 004-2022-CAFED

presupuesto libre de 4 millones que la Universidad Nacional del Callao – UNAC, podría hacer uso, ya que no debe quedar libre; puesto que, las mediciones de la ejecución las realizan las instancias evaluadoras, por lo que, recomienda que dicho presupuesto no puede mantenerse sin ejecutarse.

Pide la palabra el Sr. **HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao; quien formula las siguientes interrogantes:

- ¿Por qué se han adquirido muebles para implementar laboratorios que recién están en construcción?
- ¿Acaso no se supone, que primero se debería terminar la construcción de los laboratorios para luego proceder con su equipamiento?

Responde a dichas interrogantes, el Sr. **VICTOR URDAY MENDOZA**; quien señala que: los bienes que se han adquirido son para el equipamiento y modernización laboratorios que ya existían; considerando que, el dinero destinado para la UNAC es netamente para investigación científica; por lo que, se ha formulado el proyecto para beneficiar a los alumnos de física y ambiental; sin embargo, internamente dichos laboratorios pueden ser utilizado por los alumnos de las demás facultades.

Por otro lado, muy aparte esta la construcción de infraestructura nueva, la cual se encuentra en ejecución y los pagos se realizan de acuerdo a las valorizaciones que progresivamente se viene realizando. Precizando además de ello que, el proyecto es de 14 millones y medio, y el 2021 solo se han ejecutado 2 millones.

Interviene el Sr **ROMAN LUIS AMBICHO MEZA**, Gerente General del CAFED, para hacer la siguiente precisión:

Todos los recursos ordinarios están comprometidos; por lo que, ello ya no se puede tocar; en consecuencia, las demás contingencias ya no pueden ser atendidas con dichos recursos. Por ejemplo, los pagos de obligaciones derivadas de sentencias judiciales, por los juicios perdidos en materia laboral, no se puede dar cumplimiento; dado que los recursos provenientes de la Renta de Aduanas, están destinados para gastos en programas que la misma Ley establece.

Interviene la Presidente del Consejo Directivo del CAFED, Mg. **ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES**, quien menciona que, efectivamente tenemos un montón de contingencias por cumplir; además de ello, han ingresado cartas de ex funcionarios, ex trabajadores que están solicitado defensa legal y no han sido atendidos, es por ellos que se podría solicitar al Pliego, una transferencia de recursos; sin embargo, no se ha hecho nada hasta a la fecha, es por ello que en la próxima reunión se podría poner como tema de agenda, las solicitudes de defensa legal, que se han realizado; a fin de dicha situación pueda ser tratada por el Consejo Directivo del CAFED; sobre dicho tema, nos podría dar algunos alcances el Gerente de Asesoría Jurídica del CAFED.

Pide hacer uso de la palabra el **ABG. LITMAN PINEDO TAFUR**, Gerente de Asesoría Jurídica; quien menciona que, a la fecha tenemos muchas contingencias, de obligaciones derivadas de mandatos judiciales; esto es, en materia civil y laboral; así como, también tenemos las solicitudes de defensa legal que presentadas por los ex funcionarios. Cabe precisar que, en la parte administrativa, en el CAFED existe mínimo personal, la gran mayoría trabaja con orden de servicios; sin embargo ellos interponen su demanda, y los jueces mayormente, resuelven a favor de los demandantes; en estos casos, generalmente solicitan, algunos solicitan reposición



ACTA N° 004-2022-CAFED

y otro solicitan el pago de sus beneficios laborales; entonces debemos mencionar que, dichas contingencia no están coberturadas; puesto que no tenemos presupuesto para ello; en ese sentido, nosotros ya tenemos la información, la misma que se está consolidando y para la próxima sesión ya tendremos un informe detallado del mismo.

Acto seguido toma la palabra la Mg. **ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES**, Presidenta del Consejo Directivo, quien formula la siguiente pregunta: de lo que nos han indicado con relación al año pasado; ¿por qué, se han realizado algunos pagos, recién en el mes de enero?

Solicita hacer uso de la palabra la Sra. **ROSSANA EMPERATRIZ GARRIDO OYOLA**, Sub Gerente de Contabilidad, quien responde a la presunta formulada por la presidente del Consejo Directivo del CAFED.

Existen pagos que recién se realizaron en el mes de enero; puesto que los mismos, pasaron como devengado; como el caso de algunas obligaciones con las Universidades, respecto al pago de los derechos académicos de los alumnos becarios; así también como, por ejemplo, el pago a la empresa proveedora de los kits nutricionales, en la actividad de vulnerabilidad, entre otros. Sin embargo, debo precisar que el pago de los devengados se realizó siguiendo el procedimiento establecido en las normas establecidas para tal fin; así como, lo establecido en nuestra Directiva Interna.

Interviene el Sr. **ROMAN LUIS AMBICHO MEZA**, Gerente General del CAFED, quien señala que, por ejemplo, en el año 2020 se compraron laptops; sin embargo, dichos equipos no llegaron en ese mismo, año sino en el 2021; asimismo, este año, para cubrir la brecha de los docentes estamos comprando 2,600 laptops para cubrir el 100% de Instituciones Educativas, ello dentro del plan estratégico, lo cual era cerrar la brecha con los docentes.

Interviene el Sr. **HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao; quien realiza algunas observaciones a la Memoria Anual; señalando que, existen algunas cifras que no coinciden; por lo que solicita que se realicen las correcciones correspondientes. Del mismo modo, solicita se le explique a que se refieren los porcentajes, como avance, y meta, consignados en la Memoria Anual, puesto que no se encuentra claro. ¿Dichos proyectos son elaborados y proyectados para los años 2021, 2022 y 2023?

En respuesta a ello, el Sr. **ROMAN LUIS AMBICHO MEZA**, Gerente General del CAFED, menciona que, los porcentajes de avances, está referido y consignado en base al avance en el cierre de brechas. Por ejemplo, en algunas actividades falta muy poco para llegar a nuestra meta, en otra falta mucho; esto es, porque lo ejecutado en el presente año 2022, se ejecutará el complemento. Precizando además de ello que, en el CAFED trabajamos con el Plan Estratégico del Gobierno Regional; vale decir, está orientado a ello. Sin embargo, menciona que, nosotros deberíamos alinearnos al Plan Estratégico de la DREC; dado que, nosotros no tenemos un plan estratégico; es decir, solo apoyamos por ejemplo a disminuir brechas, en este caso ese es el trabajo que en sí debería ser articulado.

En ese contexto, el Sr. **HERNAN FERNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao, solicita que se le alcance el informe de la evaluación semestral de las actividades del CAFED, lo que aparece referido en la memoria anual. Asimismo, solicita que se informe sobre los Procedimientos Administrativos Disciplinarios, realizado a los servidores del CAFED, puesto que, como podemos ver, existen 48 procesos, lo cual es un número bastante elevado.

ACTA N° 004-2022-CAFED

Toma la palabra el Sr. **ROMAN LUIS AMBICHO MEZA**, Gerente General del CAFED, precisando que, el año pasado en una sesión ordinaria y extraordinaria hubieron muchas observaciones de documentación faltante y muchos casos que se dijo que se tenía que tomar las acciones y una de ellas que uno puede realizar dentro de la institución para funcionarios que no cumplieron, en la Gerencia General, había más de 20 documentos que OCI había enviado y no se respondió, ello amerita un proceso administrativo disciplinario al margen de que se tenga que llegar a una sanción o amonestación, se realizó el trámite y por ende hay expedientes que se han generado, de lo cual, como resultado se han impuesto amonestaciones e incluso algunos aún continúan en trámite, en la Secretaría Técnica de la entidad; considerando los plazos para resolver.

Acto seguido, el Sr. **HERNAN HERNANDEZ ROJAS**, realiza la siguiente observación:

El Gerente de Planificación y Presupuesto, en su exposición menciona que, lo expuesto es solo para informa al Consejo, dado que la Memoria Anual ya fue aprobada por el Pliego; sin embargo, debemos entender que, una cosa es ser informado y otra cosa es aprobar y se nos pide que la aprobemos; por favor nos podrían explicar ello.

Responde a dicha interrogante el Gerente General del CAFED, Sr. **ROMAN LUIS AMBICHO MEZA**, quien señala que, existe un plazo para la aprobación de la Memoria Anual, que es el 31 de marzo y considerando que, en su momento no hubo fecha establecida para sesionar, por parte del Consejo Directivo; nos vimos en la obligación de remitir de manera directa al Pliego Gobierno Regional del Callao; motivo por el cual, no se remitió al Consejo Directivo.

Acto seguido, interviene la Presidente del Consejo Directivo, Mg. **ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES**; señalando lo siguiente:

Señores, la Memoria Anual necesariamente tiene que ser aprobado por el Consejo Directivo; sin embargo, ustedes han obviado ese procedimiento; por consiguiente, se deberá realizar el deslinde de responsabilidades, al respecto. En ese sentido, realiza la siguiente interrogante:

- ¿cuándo enviaron la información de los Estados Financieros y la Memoria Anual, al pliego – Gobierno Regional del Callao?
- ¿cuándo nos ha llegado a nosotros como Consejo Directivo, los estados financieros, cuando el Gerente General nos puso en conocimiento?

Responde el Gerente General, **ROMAN LUIS AMBICHO MEZA**, quien menciona que, los Estados Financieros y la Memoria Anual fueron remitidos al Pliego, dentro de plazo, y al Consejo Directivo, en esta última convocatoria.

A ello, replica la Mg. **ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES**: recién en esta sesión 27 de abril recién están cumpliendo con lo que dice el Reglamento; puesto que, nosotros del consejo no teníamos conocimiento. Asimismo, la presidente del Consejo Directivo, menciona lo siguiente: señores, en el estado no existe la palabra regularización, existe la palabra responsabilidad administrativa a aquel funcionario que no presentó a tiempo lo que tenía que ser presentado, si ustedes o lo presentaron dentro del 1 trimestre la memoria, harán su deslinde de responsabilidad, si ustedes me indican que fue en el 2020, pues se hará el deslinde de responsabilidad porque esto no se debe tomar tan a la ligera, que tengamos un Reglamento y que tenemos una memoria y unos estados y no cumplimos con la aprobación entonces para que estamos aquí, ustedes han enviado esa información sin haberlo aprobado y están pidiendo que regularizamos algo, nosotros tenemos la facultad de aprobarlo, pero si eso pasa será con



ACTA N° 004-2022-CAFED

deslinde de responsabilidad del Gerente General y de todos los funcionarios que han tenido que informarnos antes de la fecha prevista y ese conlleva a un proceso disciplinario. Con lo que me acaba de informar el Gerente de Planificación y Presupuesto, que tampoco hay memoria del 2020 necesito saber qué acciones administrativas han tomado y que me informen antes de que se someta a nuestra votación, para la aprobación del 2020, respecto al 2021 indistintamente a mi criterio para aprobarla o no, salvo mejor parecer de los demás miembros del Consejo debe de tener un deslinde de responsabilidad, porque esta información se debió de remitir el 25 o 30 para poder estar informados.

Interviene la Lic. **MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA**, Representante de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC; quien señala que, efectivamente, al existir un Consejo Directivo, la Memoria Anual, así como los Estados Financieros, estos, obligatoriamente deben ser aprobados por el Consejo, el caso de existir un Directorio, el Gerente General, remite directamente al Pliego.

En este tenor, la presidenta del Consejo Directivo, **Mg. ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES**, solicita que; por un tema de mayor orden, todo documento original que nos envíen en copia tiene que ser del documento presentado, foliado y archivado, a nosotros no nos ha llegado esa información, volviendo al punto de agenda al momento tenemos dos observaciones con relación a los cuadros indicados que deben de ser corregidos de igual manera indicar que los mismos no llevan las firmas de los funcionarios; por ende, todos los informes que deban ser remitidos al Consejo, previo a nuestra evaluación, deben de contar con los vistos de los funcionarios; dado que, son la parte técnica y en la parte final de la aprobación procederíamos nosotros a suscribir, entonces teniendo dichas atingencias, quedaríamos a que nos remitan de manera digital la memoria con las correcciones señaladas, con los vistos de los demás gerentes indicados en cada uno de los acápite. Para el tema de los informes y someteríamos en base a ello la aprobación de dichos estatutos. De igual manera, señalar que se haga un informe de deslinde de responsabilidades por haber presentado en el segundo trimestre la Memoria Anual y los Estados Financieros, al Consejo Directivo.

Acto seguido, habiéndose absuelto las preguntas formuladas por los miembros del Directorio, el Sr. **ROMAN LUIS AMBICHO MEZA**, Gerente General del CAFED, somete a votación el presente punto; el mismo que, luego de obtener tres votos a favor y uno en contra, bajo deslinde de responsabilidad, los miembros del Consejo Directivo del CAFED acordaron lo siguiente:

Acuerdo N° 001-2022

SE ACUERDA:

“APROBAR LA MEMORIA ANUAL DE LOS AÑOS 2020 Y 2021, DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED”

El Sr. **MARCO RINALDI**, Representante del CONCYTEC, lamenta que, en su caso la participación fue nula prácticamente, dado que no se brindaron las condiciones mínimas para la asistencia virtual.

Toma la palabra la Presidente del Consejo Directivo, **Mg. ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES**, quien señala que, debido a fallas técnicas presentadas en la presente sesión,



ACTA N° 004-2022-CAFED

SUSPENDE la sesión, señalando que la misma se reanudará el día martes 3 de mayo a las 3:00 p.m.

REANUDACION DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022

En la Provincia Constitucional del Callao, siendo las 15:00 horas del día 03 de mayo de 2022, se reúnen los miembros del Consejo Directivo, del Comité de Administración de Fondo Educativo del Callao (CAFED), en las instalaciones de la Unidad Ejecutora, sito en Av. Elmer Faucett N° 3970, Callao:

El Gerente General del CAFED, **LIC. ROMAN LUIS AMBICHO MEZA**, quien actúa como Secretario del Consejo Directivo, procede a tomar lista a los miembros asistentes a la presente sesión.

- Mg. **ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES**, Presidente del Consejo Directivo del CAFED – presente.
- Sra. **MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA**, Representante de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC – presente.
- Sr. **JUAN NUNURA CHULLY**, Representante de la Universidad Nacional del Callao, presente.
- Sr. **HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao – presente.
- Sr. **MARCO RINALDI**, Representante del CONCYTEC – presente (quien participa de manera virtual).

Acto seguido, la Mg. **ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES**; quien señala que, los temas de Agenda, de la sesión anterior, que quedaron pendiente, son los siguientes:

- II. Aprobación de los Estados Financieros 2021 del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.
- III. Aprobación de la Suscripción del Convenio Marco y Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao –CAFED.

Toma la palabra la Sra. **ROSSANA EMPERATRIZ GARRIDO OYOLA**, Sub Gerente de Contabilidad, refiriendo que, con respecto a los estados financieros del CAFED 2021, se tiene que, de acuerdo al cronograma, este se dio inicio en el mes de febrero, con los ingresos; asimismo, regularmente el estado financiero se registra con el cierre de los ingresos del 2021, teniendo el valor completo que corresponde a la Renta de Aduanas, el cual fue por un monto total de S/. 56'222,776.19 (Cincuenta y Seis Millones Doscientos Veintidós Mil Setecientos Setenta y Seis con 19/100 Soles), precisando que, ello corresponde al periodo abril a diciembre; lo restante pertenece a las remesas recibidas del tesoro público y cobranzas de ventas directas de bienes y servicios y renta de propiedades. Del mismo modo, el total que se ha gastado en gastos corrientes es de S/. 18'209,910.27 (Dieciocho Millones Doscientos Nueve Mil Novecientos Diez con 27/100 Soles), que corresponde a pago a proveedores de bienes y servicios; asimismo, S/. 2'105,236.85 (Dos Millones Ciento Cinco Mil Doscientos Treinta y Seis con 85/100 Soles) correspondiente a pago de remuneraciones y obligaciones sociales; S/. 1,200.00, (Mil Doscientos con 00/100 Soles) a pago de otras retribuciones complementarias; S/.



ACTA N° 004-2022-CAFED

2'996,702.81 (Dos Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Setecientos Dos con 81/100 Soles), que corresponde a transferencias, subsidios y subvenciones sociales otorgadas; del mismo modo, S/. 12'788,390.66 (Doce Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Noventa con 66/100 Soles) correspondiente a salidas de efectivo; S/. 12'488,390.66 (Doce Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Noventa con 66/100 Soles), correspondiente a compra de vehículos, maquinarias y otros; S/.8'089,471.38 (Ocho Millones Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 38/100 Soles), que corresponde a pago por construcciones en curso. Regularmente lo que se ha generado en el 2021 que vienen a ser los trabajos realizados en sistemas de gestiones, está enfocado en obras y actividades, lo cual ha generado un gasto total de S/. 39'718,986.65 (Treinta y Nueve Millones Setecientos Dieciocho Mil Novecientos Ochenta y Seis con 65/100 Soles) y el siguiente gasto mayor que fue de S/. 17'065,137.90 (Diecisiete Millones Sesenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Siete con 90/100 Soles), que corresponde a efectivo y equivalente de efectivo; mayormente dentro de ese ítem, tenemos actividades correspondientes a equipamientos y adquisiciones; los demás gastos son corrientes y gastos de inventario, etc. Siguiendo en el tema de recaudación de caja y bancos, tenemos recursos directamente recaudados por S/. 32,237.43 (Treinta y Dos Mil Doscientos Treinta y Siete con 43/100 Soles), en recursos directamente recaudados, se tiene un monto de S/. 698.87 (Seiscientos Noventa y Ocho con 87/100 Soles), en cuanto al Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones se tiene un monto de S/. 17'032,201.60 (Diecisiete Millones Treinta y Dos Mil Doscientos Uno con 60/100 Soles); asimismo, lo que corresponde a propiedades, está distribuido en dos tipos, que son planta y equipo y edificios y estructuras teniendo, con un importe de S/.29'304,106.00 (Veintinueve Millones Trescientos Cuatro Mil Ciento Seis con 00/100 Soles) y en vehículos, maquinarias y otros se tiene el monto de S/. 10'414,880.65 (Diez Millones Cuatrocientos Catorce Mil Ochocientos Ochenta con 65/100 Soles), haciendo un total de S/. 39'718,986.65 (Treinta y Nueve Millones Setecientos Dieciocho Mil Novecientos Ochenta y Seis con 65/100 Soles). En lo que corresponde en transferencia contable – activos fijos, dado en la adquisición de plantas de equipos como laptops y audífonos, en el periodo 2021 se han adquirido laptops para la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC, por el monto de S/. 11'571,893.00 (Once Millones Quinientos Setenta y Un Mil Ochocientos Noventa y Tres con 00/100 Soles) y en el equipamiento de laptops para la UGEL Ventanilla se tiene un total de S/. 7'663,201.11 (Siete Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Uno con 11/100 Soles); asimismo, para audífonos un importe de S/. 142,175.00 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Ciento Setenta y Cinco con 00/100 Soles), generando un gasto total de S/.7'805,376.11 (Siete Millones Ochocientos Cinco Mil Trescientos Setenta y Seis con 11/100 Soles); asimismo en transferencia contable – bienes no depreciables tenemos la entrega tabletas pad para la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC, por un monto de S/. 719,496.43, (Setecientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 43/100 Soles); del mismo modo, en audífonos un importe de S/. 23,625.00 (Veintitrés Mil Seiscientos Veinticinco con 00/100 Soles), generando un gasto total de S/. 743,121.43 (Setecientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Veintiuno con 43/100 Soles); asimismo, para la UGEL Ventanilla se realizó una adquisición en tabletas pad por el monto de S/. 2'263,967.45 (Dos Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Siete con 45/100 Soles), en audífonos un importe de S/. 9,550.00 (Nueve Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Soles), generando un total de S/. 2'273,517.45 (Dos Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Quinientos Diecisiete con 45/100 Soles). En pasivos y patrimonio como resultados acumulados se generó un monto total de S/. 40'734,039.89 (Cuarenta Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Treinta y Nueve con 89/100 Soles), este fue el mayor gasto en el año 2021, del mismo modo, se tiene como cuentas por pagar a proveedores un monto de S/. 8'574,312.57 (Ocho Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Doce con 57/100 Soles), enfocados en dos periodos, en hacienda nacional se tiene un monto de S/. 11'146,138.75 (Once Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Ciento Treinta

ACTA N° 004-2022-CAFED

y Ocho con 75/100 Soles) y en pasivos se tiene el monto de S/.2'372,033.85 (Dos Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Treinta y Tres con 85/100 Soles); asimismo, es importante mencionar que, en las cuentas por pagar a proveedores, se tiene que tomar en consideración que es un arrastre de años pasados que se encuentran en el tema de análisis y depuración contable, hay una diferencia de 1 millón que se canceló el 31 de enero de 2022 pero el monto de mayor valor es de más de 7 millones que corresponde a bienes y servicios, activos no financieros y depósitos recibidos en garantías, que se han realizado desde el año 2010 hasta el año 2021, estas son deudas atrasadas que se han venido regularizando en el sinceramiento contable.

Toma la palabra el Sr. **HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao, formulando la siguiente pregunta: ¿La diapositiva que se expuso es la misma que enviaron o ha cambiado?

La Sra. **ROSSANA EMPERATRIZ GARRIDO OYOLA**, Sub Gerente de Contabilidad responde, que la diapositiva es la misma, solo que en la que se expuso en la presente Sesión se incluyó la adquisición de equipamientos sobre la distribución de a la UGEL Ventanilla y Dirección Regional de Educación del Callao – DREC.

El Sr. **HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao, formula la siguiente consulta, en el ítem que se señala "cuentas por pagar", se informó que había cuentas que van desde el 2010 hasta la actualidad lo cual sorprende, se solicita ahondar más en el tema para ver de qué se trata.

La Sra. **ROSSANA EMPERATRIZ GARRIDO OYOLA**, Sub Gerente de Contabilidad, acota que hay deudas pendientes de pago desde el año 2010, los cuales ya los tienen analizados, cuentas a proveedores y servicios que se han sabido contabilizar; asimismo, menciona que, hay pagos que se debieron hacer a proveedores y a la fecha no se han acercado a cobrarlos, cabe precisar que, a la fecha se ha tratado de analizar cuenta por cuenta, es por ello que se logró identificar que hay proveedores que dejaron desestimado en cobranza; asimismo hay otros que si iniciaron procesos judiciales; en ese sentido, ya se habría identificado para la subsanación correspondiente, es de conocimiento que, no se podría mover ninguna cuenta ya que se encuentran en proceso de depuración, ya que, corresponden a bienes servicios, vacaciones, etc.

Toma la palabra la Mg. **ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES**, Presidente del Consejo Directivo del CAFED mencionando que, ella no tendría problema alguno en otorgar la aprobación de los estados financieros; sin embargo, solicita que se efectúe un deslinde de responsabilidad por haber sido presentado en el segundo trimestre y no en el primer trimestre.

El Sr. **JUAN NUNURA CHULLY**, representante de la Universidad Nacional del Callao, señala que los estados financieros responden al tipo de servicio que brinda el CAFED; sin embargo, al no quedar muy claro el tema, solicita se explique con más detalles en cuanto a las cuentas del activo, ya que su principal activo es el gasto no corriente y dentro de esto estaría la propiedad, planta y equipo, al escuchar los desagregados este estaría en el 61% de los activos y respecto a lo efectivo tuvieron casi lo mismo que en el año 2020, pero permite cubrir las deudas corrientes ya que a diferencia del año pasado que tuvieron una pérdida se han podido establecer mejoras; pero no queda claro el detalle de la propiedad, planta y equipo en el activo no corriente. ¿Estos gastos de bienes y servicios incluyen a los gastos propios de la administración del CAFED o incluyen otros gastos?

ACTA N° 004-2022-CAFED

En este, extremo interviene la Sra. **ROSSANA EMPERATRIZ GARRIDO OYOLA**, Sub Gerente de Contabilidad que, quien menciona que el tema de activos específicamente están establecidos los expedientes técnicos, estudio de pre factibilidad, pago de proyectos, perfiles, adquisiciones de equipamiento de la Universidad Nacional del Callao – UNAC; considerando además que, en el año 2021 se ejecutó un promedio de 2 millones y se estaría continuando con la ejecución de 1 millón y medio, luego tenemos la adquisición de equipamiento que también estaría incluido en el tema de activos y que corresponde a laptops, tablets y audífonos que se han adquirido para la Dirección Regional de Educación – DREC y UGEL Ventanilla, luego se realizó el equipamiento e inmobiliario para las actividades que generó un gasto de 39 millones, todo está incluido a un solo paquete que corresponde al periodo del año 2021 y a ejecución de gastos que corresponden al mismo periodo. En lo que respecta a gastos corrientes, tenemos remuneraciones, subvenciones de pagos de CTS, vacaciones truncas y gastos sociales correspondientes al 2021. En lo que corresponde a las cuentas por pagar a proveedores se ha acumulado un monto que no refleja la realidad que tenemos con proveedores en deudas, al comparar los resultados en el periodo 2021 y enero del 2022 tenemos una diferencia de casi dos millones que se estaría cancelado; asimismo, el porcentaje de 7 millones es por proveedores de años pasados; del mismo modo, en efectivo equivalente esta todo lo que corresponde a saldos del periodo 2021 acumulado desde el 2011; regularmente los gastos que se ejecutó como tema de gestión y ejecución en capacidad de gastos, habiendo obtenido casi el 86% de ejecución de gasto, pero mayormente está enfocado en el tema de infraestructura, mantenimiento, aulas provisionales, adquisición de laptops para la Escuela de Talentos, etc.

Toma la palabra el Sr. **MARCO RINALDI**, Representante del CONCYTEC, quien formula la siguiente pregunta, ¿Que sucede con los montos que no se ejecutan en sus respectivos años? ¿Ya que se entiende que hay más de 5 millones que estarían quedando para la ejecución del año siguiente? y por otro lado lo que se debería realizar es un deslinde de responsabilidad, ya que, se habría llegado a tocar el tema de la aprobación de los balances recién a finales de abril mientras que se entiende que en la quincena de marzo se habían hecho las gestiones internas para llegar a la aprobación de los estados financieros.

Del mismo modo, hace uso de la palabra la Mg. **ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES**, Presidente del Consejo Directivo del CAFED, quien señala que: si bien es cierto se remitió a la sede, no se remitió a la presidencia del Consejo Directivo, a fin de que se ponga como punto de agenda; en ese sentido, no se cumplió con el procedimiento correspondiente.

Responde a ello la Sra. **ROSSANA EMPERATRIZ GARRIDO OYOLA**, Sub Gerente de Contabilidad, mencionando que, en el saldo de balance que corresponde a los remanentes que no se ejecutó en el 2021, pasaría a ser parte del saldo de balance del 2022; asimismo, en gestión administrativa se tiene un monto de S/. 808,801.00 (Ochocientos Ocho Mil Ochocientos Uno con 00/100 Soles), se prorateo los gastos para este periodo, que serían para investigación científica y desarrollo tecnológico para la Universidad Nacional del Callao – UNAC por el monto de S/. 4'801.000.00 (Cuatro Millones Ochocientos Un Mil con 00/100 Soles), que esta complementado con la obra del proyecto de ampliación e infraestructura que sería por el monto de S/. 5,873.00 (Cinco Mil Ochocientos Setenta y Tres con 00/100 Soles); del mismo modo, las subvenciones que no se lograron cancelar generan un monto de S/. 361,683.00 (Trescientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Tres con 00/100 Soles), por apersonamiento de recursos humanos se generó un monto de S/. 2'029,800.00 (Dos Millones Veintinueve Mil Ochocientos con 00/100 Soles), por apoyo al niño y adolescente se tiene un remanente total de S/. 88,063.00 (Ochenta y Ocho Mil Sesenta y Tres con 00/100 Soles) y por último en gestión

ACTA N° 004-2022-CAFED

administrativa se tuvo un monto de S/. 8,801.00 (Ocho Mil Ochocientos Uno con 00/100 Soles); esto forma parte del balance que será transferido presupuestal y financieramente con un total de S/. 15,198.24 (Quince Mil Ciento Noventa y Ocho con 24/100 Soles), para el periodo 2021.

El Sr. **JUAN NUNURA CHULLY**, Representante de la Universidad Nacional del Callao refiere que, en el estado de la situación financiera los resultados acumulados incluyen datos hasta el periodo 2021, ¿No se podría presentar el estado al 2020 y luego al 2021?, para conocer por diferencia los resultados del 2021, Como se observa, el resultado acumulado al 2021 no permite diferenciar los resultados del 2021 respecto a los años anteriores.

La Sub Gerente de Contabilidad, Sra. **ROSSANA EMPERATRIZ GARRIDO OYOLA**, responde que, un periodo regular es de enero a diciembre 2021, por lo que se cuenta con un plazo exacto para poder cancelar los devengados pendientes; asimismo, en los estados financieros refleja todo lo ejecutado en el periodo 2021, el 2022 se refleja en el estado financiero de este año, en la última diapositiva se puede observar; lo que se estaría por aprobar en estos momentos; siendo este del periodo 2021 ya que, en el periodo 2020 debido al estado de emergencia no se realizaron muchas acciones.

Toma la palabra el Sr. **HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao, quien refiere que, en la página 4 había un cuadro F1 con unas notas, se solicitó que se le remitieran el contenido de las notas, y en la página 22 solo refiere a nota 1 y nota 2; asimismo, en la página 10 sigue habiendo otras notas y no hay ninguna referencia, fuera de ello, habría una falta de información, como un pie de página que señale donde se encuentra cada parte de la diapositiva, habiendo revisado con detalle las 515 páginas, se puede observar que no figura lo que estarían comentando, por esas razones se inhibe de la votación, mi voto sería en contra.

La Sra. **ROSSANA EMPERATRIZ GARRIDO OYOLA**, Sub Gerente de Contabilidad señala que, la ley de contabilidades nos exige presentar el resumen de la ejecución del periodo 2021, cada nota refiere cada cuenta y partida contable que se maneja en los estados financieros, jurídica, teoría, recaudación todo ello son formatos del MEF nosotros no creamos los cuadros adjuntos, nosotros solo desagregamos y se emite el resumen de acuerdo al formato del MEF, lo que se ha adjuntado es parte de la memoria y parte de la justificación que corresponde al saldo de balance, todas las notas están visadas por los encargados, como Gerencia General, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Logística, Almacén, Patrimonio, etc. son los que hacen parte de la elaboración del estado financiero.

A ello, la Mg. **ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES**, Presidente del Consejo Directivo del CAFED, refiere que, entre la información que se remitió en la semana anterior y la de ahora habría información adicional para que puedan tener mejor entendimiento de los estados financieros, respecto a los formatos, todos son preestablecidos, el sistema es único, donde se carga la información.

El Sr. **JUAN NUNURA CHULLY**, Representante de la Universidad Nacional del Callao, indica que, considerándose importante, solicita que a los estados financieros se adjunte un análisis a base de los indicadores, como las ratios financieras ya que son mucho más accesibles, se debería adjuntar una página por estado financiero, por ejemplo, ya que eso ayudará a entender rápidamente los resultados de los estados financieros.



ACTA N° 004-2022-CAFED

La Mg. **ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES**, Presidente del Consejo Directivo del CAFED, acota que, próximamente se preparará dicha información para que sirva en lo sucesivo, y así poder tener un mejor análisis a futuro.

Acto seguido, habiéndose absuelto las preguntas formuladas por los miembros del Directorio, el Sr. **ROMAN LUIS AMBICHO MEZA**, Gerente General del CAFED, somete a votación el presente punto; el mismo que, obtuvo cuatro votos a favor y un voto en contra luego de las deliberaciones correspondientes, los miembros del Consejo Directivo del CAFED, acordaron lo siguiente:

Acuerdo N° 002-2022

SE ACUERDA:

“APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021 DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED”

Acto seguido, la Mg. **ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES**, Presidente del Consejo Directivo del CAFED, dispone continuar con el siguiente punto de la agenda.

- II. Aprobación de la Suscripción del Convenio Marco y Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” y el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao –CAFED.

Continuando con la agenda el Lic. **ROMAN LUIS AMBICHO MEZA**, Gerente General del CAFED, refiere que, de las actividades que tiene el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, la Gerencia de Desarrollo Educativo, otorga becas a los alumnos del 5to año de secundaria de las Instituciones Educativas; por lo que, los convenios que se realizan con las universidades nos permite otorgar dicho beneficio a los alumnos de nuestra Región; por ende, uno de los alumnos tuvo el beneficio de tener una beca en una Institución con la cual, el CAFED no tiene convenio; es por ello que, en el marco de Cooperación Interinstitucional entre el CAFED y la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” - ENAMM, se solicita al directorio poder aprobar dicho convenio para que así el alumno pueda continuar con sus estudios y el CAFED pueda subvencionar los mismos; en ese sentido el abogado LITMAN PINEDO; Gerente de Asesoría Jurídica del CAFED, expondrá los detalles de dicho convenio.

Toma la palabra la Mg. **ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES**, Presidente del Consejo Directivo del CAFED, quien solicita se pueda mostrar el convenio para saber cuáles son los compromisos que asumiríamos como CAFED y cuáles son los compromisos de parte de la Universidad.

Toma la palabra el Sr. **LITMAN PINEDO TAFUR**, Gerente de Asesoría Jurídica del CAFED, quien señala que, en la página 38 del expediente, se encuentra el proyecto del Convenio Específico y Convenio Marco. En ese sentido, pasa a exponer al respecto:

ACTA N° 004-2022-CAFED

Como es de conocimiento, el CAFED desde el año 2012 viene desarrollando el **PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS EGRESADOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS N° 5143 E INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO**, dicho programa está contemplado en el literal d) del numeral 2.1 del Art. 2° de la Ley N° 29775; en ese sentido, se observa que este programa está enmarcado dentro de la norma que faculta el CAFED, realizar su ejecución. El Convenio de Cooperación entre el CAFED y la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", obedece a la necesidad de coberturar los gastos académicos de uno de los alumnos beneficiarios; además debemos precisar que, entre los objetivos de este convenio está la de establecer acuerdos de colaboración interinstitucional entre el CAFED y la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", en el marco del Programa de Becas, para la continuación de sus estudios superiores del alumno beneficiario.

Remitiéndonos a los antecedentes, debo mencionar que, mediante Informe N° 45 la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED, como área usuaria, encargada de ejecutar el Programa de Becas, pone a conocimiento de la Gerencia General del CAFED, la necesidad de suscribir un convenio con la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" – ENAMM; ello, en atención al informe N° 013-2022, de fecha 17 de febrero de 2022 elaborado por el Coordinador de la Actividad; en ese sentido, siguiendo con el procedimiento regular establecidos en los documentos de gestión interna, el expediente fue remitido a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la misma que con Informe N° 081-2022 de fecha 17 de marzo de 2022, informa que, desde el punto de vista presupuestal y financiero la suscripción de dicho convenio es viable. Acto la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe 158-2022 de fecha 04 de abril de 2022, emite opinión favorable señalando que resulta procedente la suscripción del Convenio Marco y Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao –CAFED, por lo que se recomendó remitir el expediente al Consejo Directivo del CAFED, para su aprobación, en atención a sus funciones establecidas en el literal c) del Art. 17° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF. En ese sentido, debemos señalar que este convenio está amparado en las normas del derecho administrativo; tal como lo establece la ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, la misma que señala en su artículo 88° como medio de colaboración interinstitucional, la facultad que tienen las entidades para suscribir de convenios; en ese sentido el numeral 88.3 de dicho dispositivo legal, menciona que mediante estos convenios de colaboración las entidades a través de sus representantes autorizados celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia; incluso, faculta a las entidades a suscribir convenios con Instituciones del sector privado; sin embargo, en este caso, el convenio a suscribirse es con la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; ello, dentro del marco normativo para tal fin. En ese mismo contexto, debo mencionar que, en el CAFED también tenemos vigente la Directiva N° 005-2015, la misma que fue aprobada mediante Resolución Gerencial General N° 84-2015; dicha Directiva establece los lineamientos para su aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Convenios de Cooperación entre el CAFED y los organismos públicos, privados nacionales e internacionales; en ese sentido, el presente convenio se encuentra enmarcado dentro del marco legal para su aprobación, asimismo, se ha cumplido con los lineamientos y disposiciones establecidas en esta Directiva. Por consiguiente, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el presente convenio es puesto a consideración de este órgano colegiado a fin de que en atención a sus facultades establecidas en el literal c), del artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, se someta a debate y se proceda con su aprobación.

Además de ello, debemos precisar que, nosotros como CAFED estamos facultados dentro de las normas legales para la celebración de convenios; siendo que, además de ello es nuestra obligación la suscripción de convenios; esto es, para el desarrollo del Programa de Becas; así

ACTA N° 004-2022-CAFED

lo dispone nuestro Reglamento de Becas en el numeral 4.1, donde se encuentra establecida, como obligaciones del CAFED, promover y suscribir convenios con entidades para poder desarrollar el Programa de Becas; vale decir, en este caso para coberturar los gastos de estudios de uno de los alumnos que ha sido acreedor de dicho beneficio, el cual ha postulado a esta Institución Educativa.

Interviene la Mg. **ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES**, Presidente del Consejo Directivo del CAFED, realizando la siguiente consulta: con el tema de las obligaciones y compromisos por parte de nosotros, entiendo que el CAFED se estaría comprometiendo a financiar la formación profesional de los becarios durante el tiempo que establezca la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", según la elección de carrera de los alumnos; asimismo, si sufren algún retraso en su malla curricular, el alumno deberá financiar directamente los cursos por ciclos que le faltasen para culminar. Por un tema de redacción si estamos hablando de becarios estaríamos hablando de que los becarios sufrieran un atraso este debería asumir los pagos acordados en un cronograma de facturación. En ese sentido, en la experiencia que tengo revisando un poco los temas de CAFED, entiendo que las subvenciones las aprueba el Consejo Regional, el cual genera que nosotros tengamos un retraso significativo; por lo que, sobre esa cláusula tratemos de hacerlo más favorable para nosotros, ya que sabemos que estaríamos condicionados a la aprobación por parte del Consejo del Gobierno Regional; esa es una precisión que consideraba podríamos indicar. Del mismo modo, hablan de otorgar beneficios de subvenciones por alimentación y movilidad, ¿porque esa es una obligación que estaría en un convenio?, esa cláusula debería ser eliminada, ya que el beneficio de los becarios por parte de la Universidad no tiene nada que ver con los beneficios que da directamente el financia el CAFED.

Luego de disponer en su oportunidad los costos administrativos, cláusula 3, los becarios, en todos los textos no se debería hablar de estudiantes sino de becarios, el beneficio de subvención de alimentación y movilidad, no tiene nada que ver con el convenio. Del mismo modo, el cronograma de pagos que se nos notifica, muchas veces es antes que se aprueben en Consejo; por lo que, agradecería que eso se precise; además, tener en consideración que, la aprobación por parte del Consejo siempre se realiza de manera tardía. Asimismo, ustedes hacen mención en prestar servicios de apoyo necesario al alumno en determinadas situaciones; en ese extremo, nuevamente, eso no tendría nada que ver con el convenio, ustedes están poniendo responsabilidades que dependen de otras actividades. En los compromisos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", dice informar al CAFED al finalizar el ciclo académico, el desempeño de los becarios; en este caso, ¿Necesitas que te den la constancia de un tercio superior o necesitas que te den el reporte de las notas aprobadas?

El Sr. **LITMAN PINEDO TAFUR**, Gerente de Asesoría Jurídica, acota que, en el reglamento de becas está establecido como condición, para la renovación de la beca, el pertenecer al tercio superior; sin embargo, en el año 2020 – 2021, hubo una excepción por el tema de la coyuntura de la pandemia, en donde se dispuso que, como condición para la renovación de la beca, solo tengan notas aprobatorias, pero en este caso en el reglamento está explícito la condición de pertenecer al tercio superior, para la renovación de la beca.

Prosigue la Mg. **ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES**, Presidente del Consejo Directivo del CAFED, quien formula la siguiente pregunta, Si nuestro Reglamento de Becas es parte de la base legal de este convenio ¿Por qué nos interesaría mencionar ello?

Responde el Sr. **LITMAN PINEDO TAFUR**, Gerente de Asesoría Jurídica del CAFED indicando que, en la base legal del convenio, no está el Reglamento de Becas. Sin embargo, menciona

ACTA N° 004-2022-CAFED

que, son las mismas universidades que reportan el tercio superior, ello en base a las evaluaciones de los mismos becarios.

La Mg. **ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES**, Presidente del Consejo Directivo del CAFED, precisa que, sería bueno que en la base legal aumentáramos el Reglamento de Becas del CAFED, por que mencionar los cursos retrasados ¿Esa es obligación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" o del CAFED?

Responde el Sr. **ROMAN LUIS AMBICHO MEZA**, Gerente General del CAFED, indicando que, en el caso el becario haya jalado un curso, y lo esté llevando por segunda; el CAFED ya no subvenciona ello; por lo que dichos gastos los tiene que asumir el mismo alumno. El CAFED solo cobertura los cursos de la malla curricular, por única vez.

Interviene la Mg. **ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES**, Presidente del Consejo Directivo del CAFED, quien refiere que, cuando hablas de la entidad, por favor refiere al CAFED, mantengamos claro en nuestras clausulas, para evitar problemas.

Toma la palabra el Sr. **MARCO RINALDI**, Representante del CONCYTEC, indicando que, si bien en el caso de Convenio Marco, me parece que está muy bien, en el caso del Convenio Específico si hay cosas que me llamaron la atención, el Convenio Específico desde su enunciado debería contener las cláusulas que permita llevarse una idea completa de lo que se espera realizar en este caso, mediante cooperación con el Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau". En primer lugar, creo que faltaría una estructura de costos, toda la parte financiera que va de la mano con este convenio, la enumeración de unos cuantos compromisos, pero lo que no se vio y menos en el convenio es cuántas becas pretendemos financiar año por año, ya que estamos hablando de un programa de becas para jóvenes sobresalientes, creo que se debe establecer un tope de numero de estudiante por año, porque el convenio marco o en alguno de los informes que se adjuntan se dice justamente, esa pretende ser una de las opciones para darle continuidad en cuanto estudios superiores a estudiantes sobresalientes de la Región Callao y se debería tener una estructura de costos de cuanto está costando la carrera durante los 5 años aproximadamente que dure dicha carrera, y hay otra clausula séptima. Por razones profesionales he visto muchos convenios en mi vida de esa naturaleza pero no recuerdo haber visto una cláusula de vigencia de resolución como la que está aquí y no lo digo con ironía sino como una nota, es un convenio que no tiene vigencia y no tiene una precisión deducida porque no habiendo ninguna especificación de cuánto se pagará, no tendría una buena apreciación; se tendría que definir entonces por año toda la distribución, se tendría que seguir la vocación del estudiante; y en cuanto a la vigencia del convenio tenemos que establecer un mínimo de vigencia por lo menos.

Toma la palabra la Mg. **ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES**, Presidente del Consejo Directivo del CAFED, quien menciona que, dentro de la actividad de becas que aprobó el Consejo Directivo, los alumnos son los que escogen la universidad a la que quieren estudiar y con estas universidades ya se tiene un convenio firmado, lo que hace que se facilite los pagos, y para cubrir los servicios que al final se subvenciona. Respecto al número de becarios, son 30 becarios por año, es decir si tenemos un tope, en este caso tenemos este alumno que ha querido estudiar en la Escuela Nacional de Marian Mercante Almirante Miguel Grau – ENAMM; sin embargo, no tenemos el convenio con dicha institución. Pero sí creo que habría que adjuntar en los convenios como anexo por lo menos la estructura del costo al año; el mismo que, como todos sabemos está sujeto a modificaciones y que deben ser comunicadas por la universidad, ya que esa sería la estructura del costo que sabríamos que tendríamos que gastar por todos los

ACTA N° 004-2022-CAFED

conceptos que nos están indicando; entonces sí creo que sería importante que ese convenio como todos los convenios, tengan un anexo de costo al año de suscripción y que cada año según la modificación de la universidad nos notifiquen las modificaciones para el siguiente año; por lo que, nuestro convenio debería ser así como los del Gobierno Regional, como máximo de vigencia de 2 años, con una cláusula de renovación, de 30 días antes del vencimiento del convenio, las partes se renuevan entonces se realiza una adenda, de lo contrario, se tiene que volver a iniciarlo de fojas cero. Entonces, creo que haciendo la atingencia que hay un número de becas, sino que depende del número de becarios que aprueben cada año, y que esa universidad tenga las facilidades de pago, se quedaría en ese punto. Debo recalcar que, si es necesario que cada convenio tenga un anexo, para saber cuánto cuesta el costo de la universidad.


El Sr. **ROMAN LUIS AMBICHO MEZA**, Gerente General del CAFED, informa que, en las coordinaciones que se realizaron con la ENAMM, no se puso la estructura de costo puesto que, hay algunos valores que varían de una carrera a otra, por ejemplo, en una universidad una alumna postuló a la carrera de medicina y medicina era uno de los topes más altos, y esa estructura de costo si la hubiéramos puesto los costos en una base estándar, el costo iba a ser mucho menor, más aún que la carrera dura 7 años, y las otras carreras normalmente solo duran 5; entonces, vamos a hacer una medida para anexar una estructura de costos mínima y máxima.


Mg. **ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES**, Presidente del Consejo Directivo del CAFED, opina que, se tendría que ir a un tema de sinceramiento de cada universidad, si un chico que ya postuló y ya ganó, ya sabemos cuánto es el gasto; sin embargo, lo importante es cuando venga otro chico el próximo año, ya tuviéramos presupuestariamente hablando, cuánto es lo que vamos a gastar.


Interviene el Sr. **MARCO RINALDI**, Representante del CONCYTEC, refiriendo que, puedo entender sobre el caso de la UNI que puede tener una oferta de carreras muy significativa y variada, pero en este caso la ENAMM, según entiendo tiene dos o tres carreras, podemos tranquilamente anexar la estructura de costos, a la fecha que tiene la escuela, y aquí estamos hablando de modificación de costos que por lo general sigue un criterio; normalmente el costo del crédito aumenta cada año porque se engancha en un criterio, eso también se puede especificar para que mañana más tarde no resulte que la misma beca nos cueste el 30% más, sin ninguna motivación, es decir son mecanismos que se pueden establecer dentro del convenio específico, y yo si necesitaría saber más o menos cuántas becas estaríamos pagando, en este caso específico, que tenemos una escuela que ofrece un número de carreras acotado.


A ello, la Mg. **ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES**, Presidente del Consejo Directivo del CAFED, acota que, este año ustedes aprobaron 30 becas en el mes de febrero, pero de todas las universidades de los 30 chicos, solamente hay uno que irá a esta universidad; eso quiere decir que, el otro año, de los 30 becarios puede que haya uno o más, como que no haya ninguno.


El Sr. **MARCO RINALDI**, Representante del CONCYTEC, indica que, se ponga que la diferencia del número, vendrá del número de becas que el CAFED otorga anualmente para los estudiantes de ese tipo.

En ese sentido, la Mg. **ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES**, Presidente del Consejo Directivo del CAFED refiere que, quería hacer atingencia ya que como lamentablemente no tenemos ese convenio el alumno que ya ha ganado nos está exigiendo que podamos suscribir



ACTA N° 004-2022-CAFED

el convenio ya que dicho estudiante viene cursando estudios desde el mes de marzo, abril y llegará a mayo que básicamente son cosas que hay que modificar.

Interviene la Sra. **MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA**, Representante de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC, refiriendo que, me parecen muy interesante las observaciones que se han hecho, tenemos que tener en cuenta, sobre todo, el tema de la vigencia y tener en cuenta también la redistribución de esas 30 becas, que hemos aprobado como CAFED, cuantas van a ser para cada uno, hacer seguimiento de cuáles son las carreras más solicitadas por los estudiantes y tener una proyección ya que podemos decir 30 becas, pero cuantas serían para medicina por ejemplo.

Mg. **ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES**, Presidente del Consejo Directivo del CAFED, informa que, justo el día viernes solicité una reunión con el coordinador de esa actividad, tenía muchas dudas como ustedes, tenía también duda sobre qué pasa si un chico tenía todo el año para postular, de repente no entró en enero sino recién entro en julio o en agosto, había un presupuesto que no se había utilizado, en qué momento nosotros podríamos definir si reestructuramos la actividad de repente hasta agosto incluíamos a alguien más, entonces con esas atingencias quería solicitarles que nuestro próximo punto de agenda podamos invitar al coordinador del programa de becas para que nos presente los indicadores, ya que esta es una actividad que la tenemos desde el año 2012, tendríamos que ver indicadores si es que todos terminaron la carrera, cuanto se pagó, etc. Que tengamos todo un historial, si a ustedes les parece yo quería proponer para la próxima agenda invitar a dos actividades que hemos aprobado, para que nos informen sobre la ejecución, que dificultades tienen, etc., para poder saber si nosotros debemos hacer algunas mejoras, ya que debemos revisar el Reglamento de Becas y así podamos entender cómo se va ejecutando y tomando acciones, no esperar a fin de año y tener dificultades, el hecho de que podamos negociar también el proceso con dichas universidades, de repente una re categorización ya que hay chicos que no los han re categorizado, entonces ver la manera de apoyarlos ya que en la gran mayoría son vulnerables.

La Sra. **MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA**, Representante de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC, señala que, sería perfecto ya que nos permite poder evaluar el proceso.

Sr. **MARCO RINALDI**, Representante del CONCYTEC, refiere que, cuenten conmigo con el mayor gusto.

La Mg. **ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES**, Presidente del Consejo Directivo del CAFED, refiere sobre este punto de agenda, yo no tengo ninguna observación entendemos que hay una dificultad del alumno para poder continuar con sus estudios estoy de acuerdo en aprobarlo, con las dos condiciones que hemos colocado de la cláusula de vigencia de contrato sea por dos años y que pueda ser renovado con 30 días y las observaciones que se incluya un anexo de estructura de costo de las carreras que tengan las universidades.

El Sr. **HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao, señala lo siguiente: estoy bastante de acuerdo con el tema del convenio, y el tema de becas en general amerita que nos reunamos previamente para su evaluación y poder ver la parte normativa y jurídica, en el directorio normalmente llegan los documentos solo para ser aprobados; sin embargo, deberíamos poder debatir medidas jurídicas, hace un tiempo fui a una ceremonia de becarios, y de los 30 solo había uno de una

ACTA N° 004-2022-CAFED

universidad estatal o sea la Universidad del Callao, hay una altísima preferencia por universidades particulares que se sabe que son mucho más costosas. Una consulta específica sobre la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" - ENAMM, en la relación al servicio que se hace, como se conoce que es Marina de Guerra, ¿Se hacen prácticas en barco y en cruceros en este caso como hacen?; solo sería de gabinete y una última pregunta, ¿Es internado o se brinda en la Escuela Naval o de Guerra?

Responde el Sr. **ROMAN LUIS AMBICHO MEZA**, Gerente General del CAFED, indicando que, no es con la Marina de Guerra y que si es internado y durante los 5 años de estudios; solo salen fines de semana, las prácticas en barco es parte de los cursos que llevan, nosotros solo tenemos el financiamiento, y al ser una carrera dado por una entidad del estado ellos ya tienen una currícula establecida, sus prácticas pertenecen a los cursos que llevan.

El Sr. **JUAN NUNURA CHULLY**, Representante de la Universidad Nacional del Callao, acota que, en principio estoy de acuerdo con los comentarios que han hecho, me preocupa un poco la redacción, también estoy de acuerdo en que debería haber una estructura de costos, en cada una de las entidades con las que se firma el convenio ya que en realidad es difícil establecer un estándar así que sería bueno que se haga a nivel de la universidad y si se podría hacer por carreras sería muchísimo mejor, ya que se podría determinar el costo que estaría enfrentando el CAFED para financiar la beca. Lo que no me quedó claro es la vigencia del convenio la presidente dice que es de 2 años; sin embargo, si la carrera tiene 5 años como se atendería los tres años restantes. La propuesta de convenios con duración de 2 años con renovación automática por otros dos, podría ser la solución y se debería evaluar.

En respuesta a ello, la Mg. **ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES**, Presidente del Consejo Directivo del CAFED, refiere que, lo que yo indicaba es que podíamos poner 2 años con una cláusula de renovación automático y si en caso no queramos renovar tendríamos que informar 30 días antes, esto se haría por un tema de control, puesto que, las tarifas podrían modificarse, esa sería la necesidad de hacer una evaluación cada dos meses, esa es una práctica que tenemos en el Gobierno Regional, ya que ahí ningún convenio puede tener un plazo superior a 2 años, es por una evaluación; sin embargo, en la Directiva de convenios del CAFED, no establece un plazo máximo; solicitan precisar ese dato al Gerente de Asesoría Jurídica.

Interviene el Sr. **LITMAN PINEDO TAFUR**, Gerente de Asesoría Jurídica, precisando que, la Directiva de Convenios del CAFED, no establece un plazo máximo, son las partes que establecen el plazo.

La Mg. **ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES**, Presidente del Consejo Directivo del CAFED, refiere que, deberíamos poner un plazo ya que necesitamos evaluar los convenios

El Sr. **JUAN NUNURA CHULLY**, Representante de la Universidad Nacional del Callao, refiere que, el convenio me parece interesante porque le permite al joven diversificar las opciones para poder postular, eso me parece muy importante.

En ese extremo la presidente del Consejo Directivo Mg. **ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES**, realiza la consulta a los miembros del Directorio: ¿Cuánto consideran que podríamos poner el periodo de vigencia de los convenios?



ACTA N° 004-2022-CAFED

Interviene el Sr. **JUAN NUNURA CHULLY**, Representante de la Universidad Nacional del Callao, refiriendo que, para ser consistentes con el Gobierno Regional hay que seguir con el plazo que ellos tienen establecidos

La Mg. **ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES**, Presidente del Consejo Directivo del CAFED, menciona que sería bueno que nuestro Gerente de Planificación y Presupuesto, haga una revisión de la directiva del convenio ya que es una directiva del 2015, es un documento de gestión que probablemente ya necesite una revisión.

Acto seguido, habiéndose absuelto las preguntas formuladas por los miembros del Directorio, y con la condición que se añadan algunos puntos, como son la estructura de costos para dicho convenio; así como la cláusula de vigencia y renovación que se darán por dos años y con una antelación de cualquier corte de dicha vigencia será con 30 días antes, el Sr. **ROMAN LUIS AMBICHO MEZA**, Gerente General del CAFED, somete a votación el presente punto; el mismo que, luego de las deliberaciones correspondientes, los miembros del Consejo Directivo del CAFED acordaron lo siguiente:

Acuerdo N° 003-2022

SE ACUERDA:

"APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO Y CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU" Y EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO -CAFED".

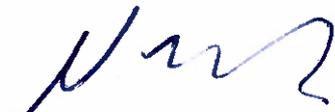
Finalmente, el Sr. **MARCO RINALDI**, Representante del CONCYTEC, hace uso de la palabra informando que en los últimos meses como CONCYTEC estamos tratando de contribuir más al desarrollo educativo en las áreas que nos corresponde, es decir de ciencia, tecnología ingeniería y matemática; para ello tuvimos una reunión con el Gerente General del CAFED y con la asesora del Gobernador Regional, para presentarle un poco las iniciativas que estamos liderando en el programa de popularización que es el programa que tengo a cargo en el CONCYTEC En esta línea, la inactiva más importante que venimos implementando son los CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, que son clubes conformados por estudiantes de EBR y por docentes asesores que los acompañan en el desarrollo de esas actividades extra curriculares, o curriculares del fomento de la cultura científica hace una serie de actividades plasmadas en el plan anual de actividades con el propósito de seguir justamente profundizando su nivel de interés en temas de ciencia y tecnología. A nivel normativo esos clubes se rigen por directivas regionales de fomento de los clubes; a nivel regional, a la fecha, lo que estamos haciendo es renovar las directivas por el plazo 2022 – 2025, la buena noticia es que de las 26 regiones educativas; porque Lima se divide en metropolitana y provincias, tenemos 24 directivas ya aprobadas a nivel nacional. Siendo una de las que falta el Callao, el colega del equipo que tiene a cargo el tema de los clubes ha estado haciendo el seguimiento del porque no sale la directiva regional y me comenta que el trámite está en marcha, pero probablemente la Directora hasta ahora no lo ha recibido en su despacho. Asimismo, cuando se tuvo la reunión con el Gerencia General, le mostré unas estadísticas en la que vimos que el Callao era seguramente la Región del país con menos clubes de ciencia y tecnología, nos gustaría que el Callao se convierta en una región modelo, lo que nosotros estamos haciendo es una lógica de abajo para arriba, esos clubes implementados en el CONCYTEC desde el 2019, técnicamente lo conformarían el Ministerio de Educación; sin embargo, nosotros hemos empezado desde abajo



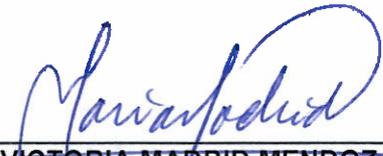
ACTA N° 004-2022-CAFED

justamente apoyándonos en las Direcciones Regionales del país, el año pasado cerramos el año con más 6,200 clubes; ello quiere decir más 6,200 Instituciones Educativas Públicas y Privadas de todo el país, que de manera autónoma han conformado esos clubes, los protagonistas son los estudiantes, docentes que de manera voluntaria deciden participar en el club de ciencia y tecnología, en el marco de ello, desarrollan una serie de actividades, alguna iniciativas propias del club y otras son actividades que nosotros promovemos y acompañamos, trabajamos con profesionales del mañana, son acciones que estamos promoviendo a través de los clubes.

Siendo las 17:30 horas del día 03 de mayo de 2022; y no habiendo otro punto a tratar en la Agenda, LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CAFED, Mg. ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES, dio por concluida la sesión.



ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES
Presidente del Consejo Directivo del CAFED.



MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA,
Representante de la Dirección Regional de Educación del Callao



JUAN NUNURA CHULLY
Representante de la Universidad Nacional del Callao - UNAC



Sr. HERNAN FERNANDEZ ROJAS
Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (Callao)



ACTA N° 004-2022-CAFED

[Handwritten signature of Marco Rinaldi]

MARCO RINALDI
Representante del CONCYTEC

[Handwritten mark]